



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”

OFICIO N° 1847-2022-MTPE/4

KITTY ELISA TRINIDAD GUERRERO

Secretaria General
Ministerio De Economía Y Finanzas
Presente._

Asunto: Informe sobre ejecución de gasto de recursos transferidos en el marco del Decreto de Urgencia 138-2020

Referencia: a) Informe N°0198-2022-MTPE/4/9
b) Informe N°382-2022-MTPE/4/9.2
c) Oficio N°1031-SG-ESSALUD-2022

Me dirijo a usted en relación al art. 3 del Decreto de Urgencia N°138-2020, que dispone que el Seguro Social de Salud -EsSalud debe informar sobre el estado de ejecución de los recursos para financiar la continuidad de la operación del Centro de Aislamiento y Atención Temporal ubicado en Villa Panamericana para la atención de pacientes afectados por la COVID19 y sospechosos sintomáticos, asegurados y no asegurados.

Al respecto, y conforme a lo señalado en el documento de la referencia a), se le remite para conocimiento y fines pertinentes, el oficio N°1031-SG-ESSALUD-2022, de la Secretaria General del Seguro Social de Salud -EsSalud, incluidos sus anexos, referidos al estado de ejecución de los referidos recursos financieros

Atentamente,



Firmado digitalmente por :
MONTROYA LIZARRAGA Ivone
Maribel FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/09/2022 18:48:25-0500

IVONE MARIBEL MONTROYA LIZARRAGA
Secretario General
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

H.R. E-157791-2022

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext> e ingresando la siguiente clave: A47U4CS



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”

INFORME N° 0198-2022-MTPE/4/9

Para : Señora
IVONE MARIBEL MONTOYA LIZÁRRAGA
Secretaria General
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Asunto : Traslada informe de EsSalud sobre ejecución de gasto de recursos transferidos en el marco de los Decreto de Urgencia N° 138-2020 al 15 de agosto del 2022.

Referencia : Oficio N° 1031-SG-ESSALUD-2022

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia remitido por el Secretario General de ESSALUD mediante el cual informa sobre el avance de la ejecución presupuestaria al 15 de agosto del 2022 de los recursos transferidos en el marco del Decreto de Urgencia N° 138-2020, para financiar la continuidad de la operación del Centro de Aislamiento y Atención Temporal ubicado en la Villa Panamericana.

Sobre el particular, se remite adjunto el Informe N° 0382-2022-MTPE/4/9.2 de la Oficina de Presupuesto, que esta Oficina General hace suyo, sobre la información presentada por EsSalud respecto el avance de la ejecución de gastos de los recursos transferidos en el que se recomienda derivar el Oficio de la referencia al Viceministerio de Trabajo y a la Oficina General de Administración, así como su publicación en el Portal de Transparencia del MTPE y remisión al Ministerio de Economía Finanzas para su conocimiento sobre el avance de la ejecución de gasto.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
TAVARA FLORES María Trinidad FAU 20131023414
soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 05/09/2022 18:34:07-0500

H.R E-157791-2022

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext> e ingresando la siguiente clave: MBF6NKQ



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del EmpleoFirmado digitalmente por :
OTERO TELLO Gaston Cesar FAU 20131023414 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 02/09/2022 18:05:07-0500"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"**INFORME N° 0382-2022-MTPE/4/9.2**Para : Señora
MARIA TRINIDAD TAVARA FLORES
Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Asunto : Traslada informe de EsSalud sobre ejecución de gasto de recursos transferidos en el marco del Decreto de Urgencia N° 138-2020 al 15 de agosto del 2022.

Me dirijo a usted, en atención a la Hoja de Ruta N° E-157791-2022 de la Secretaría General mediante la cual deriva el Oficio N° 1031-SG-ESSALUD-2022, del Secretario General de ESSALUD que informa sobre el avance de la ejecución presupuestaria al 15 de agosto del 2022 de los recursos transferidos para financiar la continuidad de la operación del Centro de Aislamiento y Atención Temporal ubicado en la Villa Panamericana, en el marco del Decreto de Urgencia N° 138-2020, para tal efecto adjunta el Memorándum N° 2209-GG-ESALUD-2022 que acompaña la Nota N° 738-GCPP-ESSALUD-2022 y el Informe N° 342-GP-GCPP -ESSALUD-2022 de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto.

Sobre el particular, las referidas Gerencias Centrales, respecto al avance al 15 de agosto del 2022 de los recursos transferidos, informan con relación al Decreto de Urgencia N° 138-2020, que de un presupuesto transferido de S/ 34 678 919,00; se observa una ejecución presupuestal de S/ 33 893 965,00 al 31 de diciembre del 2021 que representa el 97.7% y una ejecución de S/ 280 000 del 01 de enero al 15 de agosto del 2022 que representa el 0.7%; así mismo presenta un presupuesto comprometido de S/ 456 500,00 que representa el 1.3% y muestran saldos disponibles a la fecha por la suma de S/ 68 454,00 conforme al siguiente detalle:

MONITOREO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE AISLAMIENTO Y ATENCIÓN TEMPORAL EN LA VILLA PANAMERICANA (DU N°138-2020)*
(En Soles)

DESCRIPCION	PIM	PRESUPUESTO EJECUTADO al 31.12.2021		PRESUPUESTO EJECUTADO del 01.01 al 15.08.2022		TOTAL EJECUTADO		PRESUPUESTO COMPROMETIDO		SALDO	
		MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
MEDICINAS	653,227	642,892	98.4%		0.0%	642,892	98.4%	-	0.0%	10,335	1.6%
MATERIAL MEDICO	1,355,428	1,354,928	100.0%		0.0%	1,354,928	100.0%	-	0.0%	500	0.0%
OTROS BIENES ESTRATEGICOS	744,322	744,232	100.0%		0.0%	744,232	100.0%	90	0.0%	-	0.0%
BIENES NO ESTRATEGICOS	210,027	210,027	100.0%	-	0.0%	210,027	100.0%	-	0.0%	-	0.0%
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	17,241,287	16,471,916	95.5%	260,000	1.5%	16,731,916	97.0%	456,410	2.6%	52,961	0.3%
RRHH	14,474,628	14,469,970	100.0%		0.0%	14,469,970	100.0%	-	0%	4,658	0.0%
TOTAL	34,678,919	33,893,965	97.7%	280,000	0.7%	34,153,965	98.8%	456,500	1.3%	68,454	0.2%

*De fecha de 21 DIC.20 y con R.M. N° 310-2020-TR (29 DIC.20)

Fuente: SAR-FONDO 2529

Elaboración: GCPP

Fecha: 15.Agos.2022

Es de precisar, que el Seguro Social de Salud - EsSalud se encuentra incorporado en el ámbito de regulación presupuestaria de FONAFE, y como tal tiene a su cargo su propio sistema financiero presupuestal, al cual no tiene acceso la Oficina de Presupuesto del MTPE, por lo que la ejecución de la transferencia financiera informada se considera como declaración jurada.

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext> e ingresando la siguiente clave: X23QE5U





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

*“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”*

Por otro lado, la Oficina de Presupuesto de acuerdo a sus funciones establecidas en el literal d) del artículo 35 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo aprobado con Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, emite opinión técnica previa en temas vinculados al proceso presupuestario institucional en el marco de la normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en ese sentido, cualquier informe que pudiera emitir la Oficina de Presupuesto, de contar con mayores datos (reportes u otros documentos), será de verificación respecto a la concordancia con la cifra de la ejecución señalada en el Oficio N° 1031-SG-ESSALUD-2022, y no convalidará actos administrativos que EsSalud haya realizado o realice que no se ciñan a las normas legales vigentes en la utilización de los recursos públicos transferidos.

Finalmente, consideramos conveniente que a través de la Secretaría General se derive el Oficio N° 1031-SG-ESSALUD-2022 al Viceministerio de Trabajo y a la Oficina General de Administración para su conocimiento y acciones pertinentes de corresponder, asimismo, se recomienda que el mencionado Oficio se publique en el Portal de Transparencia del MTPE y se remita al Ministerio de Economía Finanzas para su conocimiento sobre el avance de la ejecución de gasto.

Es cuanto se informa para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por :
MARTINEZ ARAUJO Maria Luz FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/09/2022 17:03:51-0500



Firmado digitalmente por :
CHIPANA ARCAYA Nicolas FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/09/2022 17:15:04-0500

H.R E-157791-2022

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext> e ingresando la siguiente clave: X23QESU



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Seguro Social de Salud
EsSalud

 **EsSalud**
Comprometidos contigo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

OFICIO N° 1031 -SG-ESSALUD-2022

Lima, 31 AGO 2022

Señora

IVONE MARIBEL MONTOYA LIZÁRRAGA

Secretaria General

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE

Presente. -

Asunto: Remite informe de ejecución de gasto realizado para financiar la continuidad de la operación del Centro de Atención y Aislamiento Temporal ubicado en la Villa Panamericana para la atención de pacientes afectados por la COVID 19.

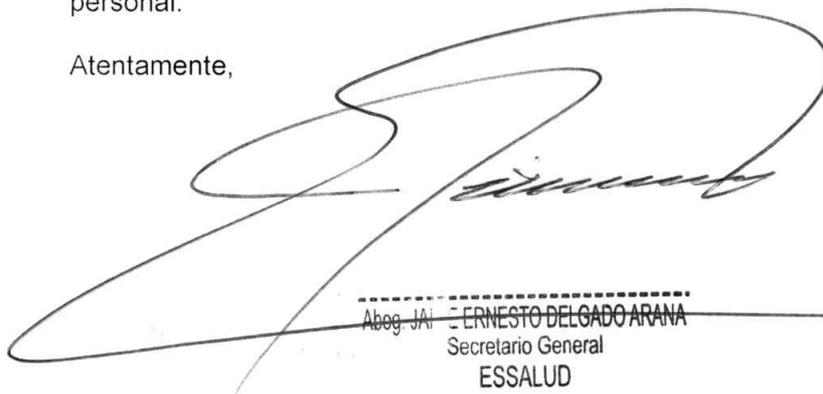
De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a su vez, manifestarle que en relación a lo dispuesto en el numeral 3.8 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 138-2020, se establece que el Seguro Social de Salud – EsSalud debe remitir al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE, quincenalmente, un informe técnico con el estado de la ejecución de los recursos a los que se refiere el numeral 3.1 para financiar la continuidad de la operación del Centro de Aislamiento y Atención Temporal ubicado en la Villa Panamericana para la atención de pacientes afectados por la COVID-19 y sospechosos sintomáticos, asegurados y no asegurados.

Sobre el particular, se traslada el Memorando N° 2209-GG-ESSALUD-2022, mediante el cual la Gerencia General de EsSalud remite la Nota N° 738-GCPP-ESSALUD-2022 y el Informe N° 342-GP-GCPP-ESSALUD-2022, elaborados por la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto – GCPP al 15 de agosto de 2022, mediante los cuales se informa respecto del estado de ejecución de los recursos transferidos en el marco del Decreto de Urgencia N° 138-2020.

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Abog. JAI ERNESTO DELGADO ARANA
Secretario General
ESSALUD

JEDA/mps
NIT: 50-2021-01

www.essalud.gob.pe

Jr. Domingo Cueto N° 120
Jesús María
Lima 11 - Perú
Tel.: 265-6000 / 265-7000

 **Siempre**
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

MEMORANDO N° 2209-GG-ESSALUD-2022

A : **JAIME ERNESTO DELGADO ARANA**
Secretaría General

DE : **WILLIAM JOSE ROSAS CHARAJA**
Gerente General

ASUNTO : Información del gasto ejecutado

REFERENCIA : Nota N° 738-GCPP-ESSALUD-2022

FECHA : 26 ACO 2022

Por medio del presente me dirijo a usted y, al mismo tiempo conforme al documento de la referencia, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto hace llegar la información relacionada a la ejecución del gasto realizado para financiar la continuidad del Centro de Atención y Aislamiento Temporal ubicado en la Villa Panamericana, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.8 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 138-2020.

En ese sentido, agradeceré proseguir el trámite respectivo elevando los actuados ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Atentamente,



WILLIAM ROSAS CHARAJA
Gerente General
ESSALUD

WJRCH/mivf
NIT: 50-2021-1

NOTA N° 738 -GCPP-ESSALUD-2022

Lima, **23 AGO. 2022**

Doctor
WILLIAM ROSAS CHARAJA
Gerente General (e)
Presente.-



Asunto : Ejecución del gasto realizado para financiar la continuidad de la operación del Centro de Atención y Aislamiento Temporal ubicado en la Villa Panamericana para la atención de pacientes afectados por la COVID-19 al 15.08.2022

Referencia : a) Informe N° 342-GP-GCPP-ESSALUD-2022
b) Decreto de Urgencia N° 138-2020

Es grato dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia a), mediante el cual se informa sobre la ejecución del gasto realizado para financiar la continuidad de la operación del Centro de Atención y Aislamiento Temporal ubicado en la Villa Panamericana para la atención de pacientes afectados por la COVID-19, de conformidad con lo señalado por el numeral 3.8 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 138-2020.

Al respecto, la Gerencia de Presupuesto proporcionó información al 15.08.2022 sobre el avance presupuestal del Fondo Financiero 002529, generado en el marco de la norma señalada en la referencia b).

En tal sentido, se remite a vuestro despacho el documento antes indicado, a fin de ser remitido al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en cumplimiento de lo dispuesto por dispositivo legal antes mencionado.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Dr. **HERNAN GARCIA CABRERA**
Gerente Central
de Planeamiento y Presupuesto
ESSALUD

HGC/MCY
c.c.: Gerencia de Presupuesto
NIT: 0050-2021-00001



INFORME N° 342-GP-GCPP-ESSALUD-2022

PARA : DR. HERNAN GARCIA CABRERA
Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto

DE : CPC. MILAGROS CRUZ YARLEQUE
Gerente de Presupuesto (e)

ASUNTO : Informe Quincenal de estado de ejecución de los recursos transferidos en el Decreto de Urgencia N° 138-2020

REFERENCIA : a) Decreto de Urgencia N° 138-2020
b) Resolución Ministerial N° 310-2020-TR

FECHA : Jesús María, 22 de agosto de 2022

Es grato dirigirme a usted, en cumplimiento del numeral 3.6 del artículo 3 del dispositivo de la referencia a), relacionado al estado de ejecución al 15 de agosto de 2022, de los recursos transferidos en el marco del dispositivo de la referencia b), para garantizar la continuidad de la atención en salud de los pacientes afectados con COVID-19, en el Centro de Atención y Aislamiento Temporal instalado en la Villa Panamericana; por lo que este despacho, informa lo siguiente:



I. ANTECEDENTES

- 1.1 Decreto Supremo N° 015-2022-SA, de fecha 15 de agosto de 2022, que prorroga a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA.
- 1.2 Decreto de Urgencia N° 138-2020, de fecha 21 de diciembre de 2020, que amplía la vigencia del Decreto de Urgencia N° 030-2020 para garantizar la continuidad de la atención en salud de los pacientes afectados con COVID-19, en el Centro de Atención y Aislamiento Temporal instalado en la Villa Panamericana.
- 1.3 Resolución Ministerial N° 310-2020-TR, de fecha 29 de diciembre de 2020, que autoriza la transferencia financiera del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo por la suma de S/ 34,678,919 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES), a favor del Seguro Social de Salud - EsSalud, con la finalidad de financiar la continuidad de la operación del Centro de Aislamiento y Atención Temporal ubicado en la Villa Panamericana para la atención de pacientes afectados por la COVID-19 y sospechosos sintomáticos, asegurados y no asegurados regulado en el Decreto de Urgencia N° 138-2020.



- 1.4 Decreto de Urgencia N° 077-2021, de fecha 23 de julio de 2021, que amplía la vigencia del Decreto de Urgencia N° 030-2020 para garantizar la continuidad de la atención en salud de los pacientes afectados con COVID-19, en el Centro de Atención y Aislamiento Temporal instalado en la Villa Panamericana, hasta por treinta (30) días calendario posteriores a la culminación de la Emergencia Sanitaria declarada por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El numeral 3.8 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 138-2020 señala que el Seguro Social de Salud – EsSalud, remitirá al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, quincenalmente, un informe técnico con el estado de la ejecución de los recursos a los que se refiere el numeral 3.1 para financiar la continuidad de la operación del Centro de Atención y Aislamiento Temporal ubicado en la Villa Panamericana para la atención de pacientes afectados por la COVID-19.
- 2.2 Mediante el Memorando N° 53-GCPP-ESSALUD-2021, de fecha 07 de enero de 2021, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto dispuso la creación del Fondo Financiero 002529 Villa Panamericana - DU 138-2020, con la finalidad de financiar la continuidad de la operación del Centro de Aislamiento y Atención Temporal ubicado en la Villa Panamericana para la atención de pacientes afectados por la COVID-19 y sospechosos sintomáticos, asegurados y no asegurados, regulado en el Decreto de Urgencia N° 138-2020, y cuya asignación presupuestal presenta la siguiente estructura:

(En Soles)

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
MEDICINAS	1,804,671
MATERIAL MEDICO	4,550,481
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	14,783,450
RRHH	13,540,317
TOTAL	34,678,919

Fuente: SAP - FONDO 2529

- 2.3 Posteriormente, mediante Memorando N° 10854-GCOP-ESSALUD-2021, la Gerencia Central de Operaciones formalizó la modificación de los techos presupuestales para la implementación del Decreto de Urgencia N° 138-2020 en el Fondo Financiero 002529, cuya nueva asignación presupuestal presenta la siguiente estructura:



(En Soles)

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
MEDICINAS	653,227
MATERIAL	1,355,428
OTROS BIENES ESTRATEGICOS	744,322
BIENES NO ESTRATEGICOS	210,027
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	17,241,287
RRHH	14,474,628
TOTAL	34,678,919

Fuente: SAP-FONDO 002529

2.4 En tal sentido, al 15 de agosto de 2022, el citado fondo financiero presenta el siguiente estado presupuestal:

MONITOREO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE AISLAMIENTO Y ATENCIÓN TEMPORAL EN LA VILLA PANAMERICANA (DU N°138-2020)
(En Soles)

DESCRIPCIÓN	PIM	PRESUPUESTO EJECUTADO al 31.12.2021		PRESUPUESTO EJECUTADO del 01.01 al 15.08.2022		TOTAL EJECUTADO		PRESUPUESTO COMPROMETIDO		SALDO	
		MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
MEDICINAS	653,227	642,892	98.4%	-	0.0%	642,892	98.4%	-	0.0%	10,335	1.6%
MATERIAL MEDICO	1,355,428	1,354,928	100.0%	-	0.0%	1,354,928	100.0%	-	0.0%	500	0.0%
OTROS BIENES ESTRATEGICOS	744,322	744,232	100.0%	-	0.0%	744,232	100.0%	90	0.0%	-	0.0%
BIENES NO ESTRATEGICOS	210,027	210,027	100.0%	-	0.0%	210,027	100.0%	-	0.0%	-	0.0%
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	17,241,287	16,471,916	95.5%	260,000	1.5%	16,731,916	97.0%	456,410	2.6%	52,961	0.3%
RRHH	14,474,628	14,469,970	100.0%	-	0.0%	14,469,970	100.0%	-	0%	4,658	0.0%
TOTAL	34,678,919	33,893,965	97.7%	260,000	0.7%	34,153,965	98.5%	456,500	1.3%	68,454	0.2%

*De fecha de 21.DIC.20 y con R.M. N° 310-2020-TR (29.DIC.20)

Fuente: SAP-FONDO 2529

Elaboración: GCPP

Fecha: 15.Agos.2022

De acuerdo al cuadro expuesto previamente, de un presupuesto transferido por S/ 34,678,919, se observa ejecución presupuestal de S/ 34,153,965 que representa el 98.5% a la fecha de evaluación; asimismo, se presentan compromisos presupuestales por S/ 456,500 y un saldo disponible de S/ 68,454.

III. CONCLUSIONES

3.1 Al corte de información al 15 de agosto de 2022 del SAP, esta Gerencia informa que los gastos registrados e imputados en el Fondo Financiero 002529, para la implementación del Centro de Atención y Aislamiento Temporal - CAAT ubicado en la Villa Panamericana, de un presupuesto transferido por S/ 34,678,919.00 (34.6 millones de soles) se observa una ejecución presupuestal de S/ 34,153,965.00 (34.1 millones de soles) que representa el 98.5% a la fecha en mención; asimismo, se presentan compromisos presupuestales por S/ 456,500.00 (0.4 millones de soles) que corresponden al 1.3% respecto del monto asignado.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

3.2 En concordancia a lo establecido en el numeral 3.8 de artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 138-2020, en el ámbito presupuestal, se da cumplimiento a informar sobre la ejecución de los recursos realizado al 15.08.2022 para financiar la continuidad de la operación del Centro de Aislamiento y Atención Temporal ubicado en la Villa Panamericana para la atención de pacientes afectados por la COVID-19 y sospechosos sintomáticos, asegurados y no asegurados.

IV. RECOMENDACIÓN

4.1 Remítase el presente Informe al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de conformidad con lo establecido en el numeral 3.8 de artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 138-2020, para tal efecto se adjunta el proyecto de oficio dirigido al mencionado Ministerio.

Es todo cuanto debo informar, para los fines pertinentes.

Atentamente,



Milagros Cruz Yarleque
MILAGROS CRUZ YARLEQUE
GERENTE DE PRESUPUESTO (a)
GERENCIA CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
ESSALUD

MCY
NIT: 50-2021-01